



1545



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 26 SET 1988

VISTO el expediente n° 70.360/88 del registro de la SECRETARIA DE JUSTICIA de este MINISTERIO, por el cual tramita la solicitud de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS, para que se declare de interés nacional la XI CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS titulada "EL DERECHO Y LA ABOGACIA ARGENTINA EN PROYECCION AL SIGLO XXI", a realizarse en San Carlos de Bariloche en octubre de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que se propone una actualización doctrinaria, contactos e intercambios de ideas con profesionales del derecho, estudio y viabilidad de nuevas leyes.

Que las comisiones previstas habrán de estudiar temas de especial relevancia para la comunidad, dada la materia de que se trata.

Que la declaración de interés nacional de la Conferencia no implicará erogación al Estado Nacional.

Que el requerimiento formulado encuadra en las facultades otorgadas al suscripto por el artículo 1°, inciso 11 del Decreto n° 101/85;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declárase de interés nacional la XI CONFERENCIA NACIONAL DE ABOGADOS titulada "EL DERECHO Y LA ABOGACIA ARGENTINA EN PROYECCION AL SIGLO XXI" a realizarse en San Carlos de Bariloche en octubre de 1989.-

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración de interés nacional

M.E. y J.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia



nal no irrogará costo fiscal al Estado Nacional.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido; archívese.-

RESOLUCION N° 1545.

JOSÉ
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.